



## Discapacidad física

### Discapacidad física

La **discapacidad física** se refiere a la desventaja asociada a las **deficiencias de tipo motor** y suponen dificultades en la realización de movimientos. Los y las estudiantes con discapacidad física precisan de ayudas técnicas y recursos de apoyo para promover su autonomía (Consejería de Educación, 2008).

Debido a que existe un abanico muy variado de características en cualquier tipo de grupo, en este tipo de alumnado con limitaciones motrices, se pueden encontrar resultados muy diversos.

A continuación, vamos a comentar algunas de las características más relevantes (Rodríguez et al., 2008):

- **Sistema Nervioso**
  - A nivel cerebral:
    - Parálisis cerebral
    - Otras lesiones cerebrales. Traumatismos craneoencefálicos, tumores...
  - A nivel de médula espinal:
    - Traumatismo o tumores: Lesiones medulares.
    - Congénitas: espina bífida (se produce en el momento de formación de la columna vertebral del desarrollo embrionario).
  - Por virus:
    - Poliomiелitis.
- **Sistema Muscular:** Musculatura esquelética. Debilitamiento y degeneración progresiva de los músculos voluntarios.
  - Atrofia Muscular Espinal
  - Distrofias musculares
  - Miopatías congénitas
- **Sistema Oseoarticular: huesos y articulaciones**
  - Causas genéticas:
    - Ostogénesis imperfecta (huesos de cristal).
    - Artogriposis.
    - Agenesias.
    - Acondroplasia.

- Adquiridas:
  - Traumatismos

### **La valoración del/de la docente a realizar debe dar respuesta a los interrogantes:**

- ¿Cómo se desplaza?
- ¿Cómo puede permanecer sentado?
- ¿Cómo utiliza sus manos?
- ¿Cómo se comunica?
- ¿Controla esfínteres?
- ¿Tiene crisis convulsivas?

### **Así pues, en la valoración se contemplarán:**

- **Posibilidades de Desplazamiento:** tanto en espacios pequeños como puede ser el aula, como en espacios más amplios, ya sean pasillos, patios, desniveles y escaleras...
- **Posibilidades de control postural:** imprescindible que las adaptaciones del mobiliario puedan ser utilizadas por el o la estudiante. Se han de analizar las recomendaciones de los y las profesionales de la salud, respecto a las posturas más indicadas, así como el uso de los productos de apoyo.
- **Posibilidades de Manipulación:** conocer hasta qué punto el/la alumno/a hace un uso funcional de los miembros superiores, con el fin de poder prever las adaptaciones necesarias en cuanto al material y el acceso al ordenador.
- **Posibilidades de Comunicación:** este es el área más relevante cuando hay un lenguaje oral inexistente o poco inteligible. Es muy importante, diseñar un método de comunicación para con el estudiantado, a partir de sus limitaciones.
- **Posibilidades de control esfinterial:** es importante conocer de forma discreta, sin hacer sentir incómoda/o a la persona, este dato para poder proporcionarle un mejor acceso de entrada y salida al aula.
- **Información en relación con otros problemas asociados:** hay que tener información sobre la existencia de posibles crisis convulsivas, no tanto por la incidencia que podamos hacer sobre el control de las mismas, sino por preparar a la clase al resto de los/las compañeros y compañeras, para que no se den situaciones descontroladas de alarma, y sobre todo para recabar pautas concretas sobre qué tenemos que hacer ante un episodio: evitar que el o la estudiante se muerda la lengua, reanudar el contacto verbal para atraer su atención, dejarle tranquilo con luz tenue, avisar a la familia, servicios de emergencia etc. **Infórmese o pregunte a la persona el protocolo a seguir y comuníquese a la clase.**

### **Se debe tener en cuenta también la amputación (estudio de interés):**

Rodríguez, G. N. G., León Jorge, M., Naranjo, R. A., Pentón, M. P., & Pérez, E. G. (2008). La pérdida de la cinestesia. Impacto de las amputaciones en la adolescencia. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 24(3), 1-7.

## Consecuencias psicosociales, psicoeducativas y motivacionales

- **Retraimiento, falta de motivación** ante las tareas de clase.
- **Tendencia al aislamiento** dentro de su grupo de clase.
- **Dificultad a la hora de desplazarse por el centro.**
- **Temor, ante ciertos ejercicios físicos o conductas de los/as compañeros/as** que puedan suponer un agravamiento a su problema.
- **Autoconcepto** o autoimagen **negativas.**
- Adquisición de **conductas susceptibles, desconfianza, egocentrismo e impulsividad.**

## Dificultades en las diferentes áreas

### Área de Actividad Física

Estos/as estudiantes presentan dificultades en esta área por problemas físicos o problemas técnicos de accesibilidad.

Estudio de interés: Rodríguez, G. N. G., León Jorge, M., Naranjo, R. A., Pentón, M. P., & Pérez, E. G. (2008). La pérdida de la cinestesia. Impacto de las amputaciones en la adolescencia. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 24(3), 1-7 (Consejería de Educación, 2008).

### Área de Estudios Artísticos

Los déficits motores (en el caso de aquellos/as estudiantes cuya discapacidad afecta a las extremidades superiores) pueden limitar sus oportunidades en áreas como la pintura, la música o la escultura. Sin embargo, **ámbitos como el canto o el teatro pueden ser beneficiosos y favorecer la autoestima y el autoconcepto** (Consejería de Educación, 2008).

## Pautas y recomendaciones a seguir para facilitar la comunicación en clase

- **En primer lugar, informarse sobre las necesidades que presenta la persona:** preguntar a la persona, agenciar tutorías para facilitar un seguimiento, buscar información, formarse, preguntar a especialistas (pedir orientación), facilitar al estudiantado información sobre la normativa, las ayudas disponibles (económicas, sociales, etc.), la legislación vigente, los protocolos de actuación...

- Según las necesidades del estudiantado, **adaptar los puestos de estudio**, colocar tableros informativos a una altura que les permita visualizar la información, adaptación de una mesa amplia, espacios entre filas de pupitres para el buen desplazamiento....
- **Liberar a la persona de obstáculos físicos** que supongan un impedimento de acceso al aula (procurar que las puertas de la clase y demás dependencias estén abiertas).
- **Procurar posicionarse al alcance de su vista o mirada** (siéntate frente a su silla) y hágala participe de la conversación, dirigiéndose siempre a la persona en silla de ruedas y no a su persona de apoyo.
- En la existencia de dificultades de comunicación, **dar tiempo para que se exprese**. Puede tener problemas verbalizar, pero no para comprender.
- **Facilitar al estudiante o la estudiante el material de estudio en formato digital**, apuntes previos etc. ya que pueden requerir apoyo en la psicomotricidad fina.
- **Permitir la utilización de grabadoras y ordenadores personales adaptados**.
- Facilitarles la **comunicación electrónica y las tutorías**, ofreciéndole el uso de las nuevas tecnologías.
- **Flexibilizar y/o aumentar**, si es necesario, **los tiempos de presentación** de trabajos, ejercicios, o realización de las prácticas.
- Para el estudiantado con dificultad en la comunicación, **realizar preguntas que permitan respuestas cortas y respetar el tiempo que necesiten para su emisión**.
- Es conveniente, **consensuar previamente con cada persona y según sus necesidades, la forma de evaluación más idónea**. Si el examen es oral, debe hacerse, a ser posible, como el resto de las/os compañeras/os. Si la prueba o examen es escrito, puede precisar un tiempo extra (normalmente, un **25%** o más) en función de la técnica empleada.
- **Es preferible que los exámenes sean realizados por este o esta estudiante igual que el resto de sus compañeros/as** tal y como hubieran sido programados al principio del curso académico.

## Servicios y recursos de la UGR para el estudiantado con trastornos específicos del aprendizaje

La Universidad de Granada ofrece una gran variedad de servicios al estudiantado con diversidad funcional y/o necesidades educativas específicas. Esto tiene como objetivo el asegurar que estos alumnos estén plena y efectivamente incluidos como miembros de la comunidad universitaria. Ya sea en términos de acceso a la educación y la formación o de investigación y servicios, la UGR intenta garantizar el derecho de todos los y las estudiantes a una educación inclusiva de conformidad con los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal. Se destacan los siguientes:

- **Solicitud de Servicios y Recursos**

<http://viics.ugr.es/>

- **Programa de tránsito educativo de la UGR** (Becas, programas de investigación, movilidad, prácticas...)
- **Gabinete de Atención Social:**
  - Hospital Real, Cuesta del Hospicio s/n, Granada
  - Tlfs. 958244311 / 958246131
  - Correo: [gas@ugr.es](mailto:gas@ugr.es)
    - **Ayudas financieras para materiales.**
    - **Adaptación de materiales y pruebas evaluativas.**
    - **Profesor/a tutor/a:** Servir de enlace entre el estudiantado y el resto del profesorado, el personal de administración y servicios, **coordinación** con el o la estudiante colaborador/a, y **adaptación y asesoramiento completo** del material docente.
    - **Envío de cartas informativas al profesorado** ([ver enlace](#))
    - **Entrega de cuadernos autocopiativos y pegatinas de reserva de puesto.**
    - **Adaptación, según el tipo y grado de discapacidad presentada, de las pruebas de acceso a la Universidad.**
    - **Transporte adaptado y ayudas económicas para el transporte adaptado**
    - **Reserva del 5% del cupo de plazas ofertadas en estudios reglados.**
    - **Exención del pago de la matrícula.**
    - **Estudiante o Becario/a colaborador/a:** aceptar un **compromiso de acompañamiento** al estudiantado con discapacidad a las dependencias y servicios de la Universidad, actuando como un **punto de comunicación** y facilitando ayudas y material docente. **El o la estudiante colaborador/a deberá priorizar ocasionalmente las necesidades que requiera el estudiantado NEAE**, como, por ejemplo: cumplimentación y/o entrega de documentos, acompañamiento a tutorías y revisiones, aclaración de dudas en la materia, facilitación de apuntes... La figura del/de la **becario/a colaborador/a** forma parte del “Programa de Intervención Social para Personas con Discapacidad” (**P.I.S.E.D.**), llevado desde el Gabinete de Atención Social del Servicio de Asistencia Estudiantil. Las personas solicitantes han de ponerse en contacto con este servicio con tiempo suficiente (dos meses), especificando en su solicitud el tipo de discapacidad que presenta, características de la misma y apoyo que solicita. Habrán de presentar o remitir a este servicio, los informes técnicos valorativos emitidos por sus Universidades o por las unidades técnicas de valoración de sus países de origen, en los que conste las recomendaciones o medidas particulares de apoyo a los estudios.

- **Persona de apoyo:** cualquier miembro de la Universidad de Granada puede convertirse en persona de apoyo, siempre que lo solicite de forma voluntaria al Servicio de Atención Estudiantil, dónde se le facilitará un documento acreditativo para acceder junto con el o la estudiante a todos los centros e instalaciones de la Universidad de Granada desempeñando las funciones de asistencia personales que requiera la persona.
- **Facultad de Derecho:**
  - Calle Duquesa, 22
  - Teléfono: 958 24 17 94
  - Responsable: Luisa Martínez Osorio
  - Correo: @email
  - Horario: 08:300-20:30

## Pautas y recomendaciones a seguir para facilitar la comunicación en clase y su acceso

- **En primer lugar, informarse sobre las necesidades que presenta la persona:** preguntar a la persona, agenciar tutorías para facilitar un seguimiento, buscar información, formarse, preguntar a especialistas (pedir orientación), facilitar al estudiantado información sobre la normativa, las ayudas disponibles (económicas, sociales, etc.), la legislación vigente, los protocolos de actuación...
- Según las necesidades del estudiantado, **adaptar los puestos de estudio**, colocar tableros informativos a una altura que les permita visualizar la información, adaptación de una mesa amplia, espacios entre filas de pupitres para el buen desplazamiento....
- **Liberar a la persona de obstáculos físicos** que supongan un impedimento de acceso al aula (procurar que las puertas de la clase y demás dependencias estén abiertas).
- **Procurar posicionarse al alcance de su vista o mirada** (siéntate frente a su silla) y hágala participe de la conversación, dirigiéndose siempre a la persona en silla de ruedas y no a su persona de apoyo.
- En la existencia de dificultades de comunicación, **dar tiempo para que se exprese**. Puede tener problemas verbalizar, pero no para comprender.
- **Facilitar al estudiante o la estudiante el material de estudio en formato digital**, apuntes previos etc. ya que pueden requerir apoyo en la psicomotricidad fina.
- **Permitir la utilización de grabadoras y ordenadores personales adaptados.**
- Facilitarles la **comunicación electrónica y las tutorías**, ofreciéndole el uso de las nuevas tecnologías.
- **Flexibilizar y/o aumentar**, si es necesario, **los tiempos de presentación** de trabajos, ejercicios, o realización de las prácticas.
- Para el estudiantado con dificultad en la comunicación, **realizar preguntas que permitan respuestas cortas y respetar el tiempo que necesiten para su emisión.**

- Es conveniente, **consensuar previamente con cada persona y según sus necesidades, la forma de evaluación más idónea**. Si el examen es oral, debe hacerse, a ser posible, como el resto de las/os compañeras/os. Si la prueba o examen es escrito, puede precisar un tiempo extra (normalmente, un **25%** o más) en función de la técnica empleada.
- **Es preferible que los exámenes sean realizados por este o esta estudiante igual que el resto de sus compañeros/as** tal y como hubieran sido programados al principio del curso académico.

## Pautas COVID-19

- **Actividades específicas frente al Covid-19, con alumnado con discapacidad física**
- Recuerde que el **acceso es más que adaptaciones en el aula**. Es la experiencia completa del campus.
- **Aprenda de los y las estudiantes universitarios/as que presenten dificultad en la movilidad sobre sus estrategias** para enfrentar diferentes desafíos durante la pandemia.
- Mantenga a las personas **con discapacidad física conectadas entre sí** y con sus mentores/as.
- **Apóyelos/as para que hagan el mejor uso de la tecnología y utilicen estrategias proactivas** para mantenerse en contacto cuando el aprendizaje sea virtual o remoto.
- **Planifique oportunidades y actividades con accesibilidad fuera del centro universitario**, y anime a los y las estudiantes a conectarse de forma vocacional para coordinar apoyos.
- **Aprenda de los éxitos y reveses de otros** en la educación universitaria.
- **Piense de manera inclusiva en el diseño de su curso** en línea y las estrategias de instrucción.
- **Configure protocolos y comparta consejos** con sus instructores/as que ayuden a facilitar la comunicación.
- **Verifique que la/el estudiante se encuentre cómodo/a en su lugar adaptado en el aula (e incluso dentro de la totalidad del Centro)**.
- **Verifique periódicamente** con el/la estudiante y todos los/as demás involucrados/as: incluidos/as los profesores/as, los proveedores/as de acceso, el personal y los administradores/as.

## Movimientos asociativos

- **Confederación Española de Personas con Discapacidad Física**
  - Turismo accesible
- **Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física**
- **Federación Andaluza de Deportes de Personas con Discapacidad Física**
- **Federación Nacional Aspaym**
- **CERMI**. Comité Español de Representantes de personas con discapacidad

## Legislación

- Ley de integración social del minusválido de 7 de Abril de 1982 Sección 3ª De la Educación Art. 31.2
- Ley Orgánica de Universidades del 2001. De la integración de los estudiantes con discapacidad en las universidades.
- Real Decreto 1393/2007 de 28 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 696/1995 de 28 de Abril, de ordenación de los alumnos con necesidades educativas especiales (Art.6.3 )
- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre de Ordenación General del sistema educativo. Cap.V de la Educación Especial (Art. 37.1)
- Real Decreto 1179/1992 de 2 de Octubre. “para el alumnado con problemas graves de audición, visión y psicomotricidad,.....podría extenderse a la exención total o parcial en determinadas materias”.
- Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades.
- Estatutos de la Universidad de Granada (aprobados en R.D. 231/2011 de 12 de Julio, BOJA 147 de 28 de Julio Arts. 140 b,d,e y 145 punto 2
- Real Decreto 1971/2010 de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el estatuto del estudiante universitario (BOE nº 318 del 31-12-2010).

## Enlaces de interés

- **App UGRQR:** se trata de una app inclusiva y accesible que permite desplazarse por la Facultad de Traducción e Interpretación y la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la UGR (centros coordinadores del proyecto), además de conocer todos sus rincones, independientemente de las capacidades técnicas, cognitivas y físicas de las personas usuarias.
- **Esquemas, poster y documentación de apoyo para los centros con alumnos con enfermedades crónicas y necesidades de medicación de rescate durante el horario escolar(pdf)**

## Referencias bibliográficas

1. Consejería de Educación. (2008). Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad física. Junta de Andalucía.
2. Rodríguez, G. N. G., León Jorge, M., Naranjo, R. A., Pentón, M. P., & Pérez, E. G. (2008). La pérdida de la cinestesia. Impacto de las amputaciones en la adolescencia. Revista Cubana de Medicina General Integral, 24(3), 1-7.
3. Servicio de Atención al estudiante (2017). Guía para atención a las estudiantes con discapacidad y otras necesidades de apoyo educativo (NEAE).

## Descargar guía

- **Guía de Orientación para Tutorado y Profesorado: Discapacidad Física(pdf)**